dijeron del Ayuntamiento pleno
Y terminados los asuntos objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión á las once cincuenta y cuatro de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. concurrentes á su lectura conmigo el Secretario de que certifico

L. Falquera Ramón Salvat

Pere Castells Vicente Fontelles

Salvador Grau [illegible]

Rafael Tallaferro Antonio Fornesa

Vicente Puigdomenech

José Fontelles

En la villa de Mollet á los diez y nueve de Marzo de mil novecientos treinta, previa especial convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde 1er Teniente D. Luis Falquera Plemany por delegar licencia el propietario D. Vicente Camp Tintó, se reunió el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria al objeto de discutir y acordar lo procedente respecto al dictamen emitido en 18 del actual por la Comisión especial nombrada referente a lo contrato vigente con "La Victoria, S.A." de Pompas fúnebres, abriendose la misma a las 11 con lectura del acto anterior que por unanimidad fué aprobada.

Presidente
Alcalde 1º Tte
D. L. Falquera
Concejales
" P. Grau
" P. Castells
" F. Puigdomenech
" R. Tallaferro
" V. Puigdomenech
" J. Fontelles

Se-

guidamente el Sr. Presidente espuso al Cuerpo municipal que en dicho dictámen se hace constar que la referida sociedad viene cumplimentando el servicio funerario en forma reglamentaria y cumpliendo sus compromisos y obligaciones en las fechas señaladas en el Reglamento aprobado por la Corporación en 26 de Agosto de 1928 y como con posterioridad al dicho dictámen, se ha enterado de que dicha sociedad ha dejado de cumplir el artículo 14 letra C. del contrato no abonando al Ayuntamiento el porcentage que le corresponde perteneciente a los meses de Enero y Febrero del presente año, siendo ello causa suficiente para la rescisión del contrato de referencia segun el propio Reglamento, propone a la Comisión dictaminante la modificación de su dictámen en el sentido de proponer al pleno la rescisión del contrato vigente con "La Victoria S. A." por lo cual cesarían las multiples quejas del vecindario y terminaría el disgusto general de la población por el servicio funerario en la forma que en la actualidad viene prestándose y reclamarle el importe del porcentage que se halla hoy en descubierto de pago o ingreso en las Arcas municipales.

El Sr. Pujol de la Comisión dictaminante en vista de las explicaciones dadas por la presidencia, manifiesta que retira y dá por retirado su dictá-

mes haciendo lo propio mi compañero Sr. Fornolleda, quienes hacen constar su conformidad a lo expuesto por la presidencia referente a la rescisión del contrato con "La Victoria, S.A."

Los Sres. Castell y Grau, se adhieren a las anteriores manifestaciones. El Sr. Puig-Sorneda hace alguna observación.

En este estado, pide la palabra el Sr. Fullerachs, y concedida manifiesta; que oidas las anteriores manifestaciones entiende que se trata de adoptar un acuerdo que por su importancia debe ser maduramente estudiado antes de adoptarse por las consecuencias que pudiera reportar al Ayuntamiento; que el que habla no se halla lo suficientemente instruido ni capacitado del expediente del caso por no haberlo examinado; y pide se aplace por algunos dias la resolución que nos ocupa, ya que por ello no variarian las causas hoy existentes, si es que existen, y por tanto ningun perjuicio ocasionaria el aplazamiento del acuerdo definitivo que se podria adoptar; con lo cual se evitarian disgustos al Vecindario que en otro caso podrian, tal vez, tenerse que lamentar otro dia, estendiendose en otras consideraciones y atinadas observaciones; contestandole la Presidencia que nada debia temer el Sr. Fullerachs, y que no le preocupara en lo mas mínimo lo que pudiera ocurrir, con cuya contestacion no se da por satisfecho el Sr. Fullerachs, insistiendo

en mis manifestaciones y declinando toda responsabilidad que pudiera derivarse del acuerdo que pueda adoptar hoy el pleno respecto al asunto que se debate.

En este estado y pasa la venia de la presidencia el mismo Secretario hizo el ayuntamiento algunas observaciones relacionadas con el asunto que se está discutiendo y el Sr. Presidente considerándolo suficientemente discutido dispuso pasara el mismo a votación nominal si se acordaba o no por el Cuerpo municipal la rescisión del contrato celebrado en 26 de Agosto de 1928 con "La Victoria S.A." referente al servicio funerario, cuya votación dio el siguiente resultado:

Concejales que votaron en favor de la rescisión del contrato

D. Salvador Gran Castell. D. Pedro Castell Güell. D. Jaime Fontlleda Millet. D. Antonio Puig Domenech Pujol. D. Vicente Pujol Martell. y Sr. Presidente; total siete votos; habiéndose abstenido de votar por las razones que antes ha expuesto el Sr. Fullerachs; quedando por consiguiente aprobada por el Ayuntamiento pleno por mayoría de votos, la rescisión del contrato que para el servicio funerario de este término aprobó la Corporación con la sociedad de Barcelona "La Victoria S.A." en 26 de Agosto de 1928 y que por Secretaría se notifique en forma este

acuerdo a la espresada noticias para su conocimiento, cumplimiento y demas efectos procedentes. [illegible]

Y terminado el asunto objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesion a las once cuarenta y media de la que se extiende la presente acta que firman los concurrentes a su lectura conmigo el Secretario. de que certifico.

Falguera — Pedro Cartell

Salvador Grau

Vicente Fonolleda

Quinto Pujol — Ramon Salvat

Jose Planas

En la villa de Manlleu a los quince de Marzo de mil novecientos treinta; previa especial convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Camp tuvo y asistencia de los Sres. Concejales que al margen se espresan, se reunió en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento pleno en sesion estraordinaria de 1ª convocatoria, al objeto de proceder a la aprobacion y ratificacion del acta anterior celebrada en diez y nueve del actual, ahiendose la misma a las 20. la cual fue aprobada por unanimi-

Presidente
D. Sr. Alcalde
D. V. Camp
Concejales
D. S. Falguera
D. R. Salvat
D. P. Cartell
D. R. Fullerarás
D. S. Pujol
D. F. Ballcorba
D. P. Puigdemunedo
D. R. Canal
D. S. Grau
D. J. Fonolleda

Nombran en propiedad para el cargo de Oficial primero de este Ayuntamiento al Sr. Alejandro Paulet, el cual ha venido desempeñando con interinidad desde el 23 de Agosto de 1925 y que sea reconocido por este Ayuntamiento todo el tiempo que en calidad de tal lo ha desempeñado, asignandole el sueldo consignado en presupuesto. = Vase el acuerdo